

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta Número:** RESFC-2023-4847-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 8 de Noviembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-117459119-APN-DGDYD#JGM - ANEXOS SERVICIO CREDITO COOPERATIVAS

Resolución Nº 7207/12 - T.O. Nº 371/13 modificada por resoluciones Nº 1423/17 y Nº 3263/19.

VISTO, el Expediente N° EX-2023-117459119-APN-DGDYD#JGM y CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO y ECONOMIA SOCIAL es la autoridad de

aplicación del régimen legal aplicable a las cooperativas en todo el territorio nacional, las que se rigen por las disposiciones de la Ley N° 20.337 y las resoluciones que dicta este Organismo.

Que mediante Resoluciones N° 1423/17 y Nº 3263/19 se modificó la Resolución N° 7207/12, -

T.O. Resolución N° 371/13-, las que regulan la prestación del servicio de crédito en las cooperativas.

Que con motivo de las modificaciones introducidas a la modalidad de prestación del servicio, debieron adecuarse los sistemas informáticos correspondientes al régimen informativo que estas deben presentar a este INSTITUTO, con la periodicidad establecida en la norma.

Que la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos de la Dirección General Técnico Administrativa ha efectuado, con la asistencia de la Dirección de Análisis de Servicio de Ahorro y Crédito de la Dirección Nacional de Control de Ahorro y Crédito Cooperativo y Mutual, la adecuación de los mencionados sistemas a un régimen informativo compatible con los requerimientos establecidos en la Resolución N° 3263/19.

Que la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Ltda. ha solicitado el dictado de una resolución que contemple el sistema informativo del modo previsto en la normativa vigente.

Que en consecuencia corresponde el dictado de una resolución que actualice los Anexos previstos en el artículo 19 incisos b) y d) de la Resolución N° 7207/12,-T.O. 371/13-, de acuerdo

a las prescripciones de las Resoluciones N° 1423/17 y Nº 3263/19.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado intervención con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de las facultades contempladas en la Ley N° 20.337 y en los Decretos N° 420/96, 721/00, 1192/02, sus modificatorios y complementarios.

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyense los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 19 incisos b) y d) de la Resolución N° 7207/12,- TO Resolución N° 371/13-, modificada por Resoluciones N° 1423/17 y Nº 3263/19, por los Anexos que se identifican como IF-2023-122916011-APN-CSDI#INAES, IF-2023-122916551-APN CSDI#INAES, IF-2023-122917151-APN-CSDI#INAES, IF-2023- 122917654-APN-CSDI#INAES, IF-2023-122918154-APNCSDI#INAES, IF-2023-122918838- APN-CSDI#INAES, IF-2023-124048849-APN-DASAYC#INAES e integran la presente

resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by CHMARUK Maria Zaida Date: 2023.11.07 19:15:00 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum Date: 2023.11.07 22:31:52 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan Date: 2023.11.08 11:28:57 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by R O I G Alexandre Date: 2023.11.08 11:47:28 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig Presidente Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.11.08 11:47:38 -03:00